

GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN AMERICA LATINA

Fernando Mayorga
Eduardo Córdova¹

Mayorga, F. & Córdova, E., 2007, “Gobernabilidad y Gobernanza en América latina”, Working Paper NCCR Norte-Sur IP8, Ginebra. No publicado.

1. Gobernabilidad: definiciones

Antonio Camou plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou 2001:36). Ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad *versus* ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes (...) en torno a tres ámbitos principales (...) el nivel de la cultura política (...) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (...) y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas” (:11).

El énfasis en las élites comparte el criterio de la relevancia de los “actores estratégicos”, admitido por la mayoría de los estudiosos del tema, y es entendido por Camou como una condición necesaria, aunque no suficiente, para lograr adecuados niveles de gobernabilidad. Retomaremos estos puntos cuando esbochemos su idea de “paradigma de gobernabilidad”; por lo pronto veamos cómo construye el objeto de estudio al que refiere la noción de gobernabilidad, definida líneas arriba.

Camou arriba a esta definición después de una digresión acerca de las similitudes y diferencias entre gobernabilidad (*governability*) y gobernanza/gobernación (*governance*), formulando una hipótesis muy sugerente para explicar por qué en el pensamiento latinoamericano se prestó más atención a los temas de gobernabilidad que a los de gobernanza. Durante mucho tiempo prevaleció una lectura diacrónica/histórica, y la cuestión del Estado tuvo más importancia que los problemas referidos al ejercicio de gobierno. Citando a Luis Aguilar Villanueva, “la ciencia política latinoamericana ha estudiado prácticamente casi todo, ‘menos la manera como el gobierno construye y desarrolla sus decisiones’”, o, como señaló Norbert Lechner refiriéndose al pensamiento de la izquierda latinoamericana, se privilegiaba la elaboración de una estrategia de poder y no se planteaba una estrategia de orden. Sin embargo, en los últimos años la atención se ha dirigido al “examen sobre la

¹ Fernando Mayorga es Director General del Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU-UMSS), Cochabamba, Bolivia. Eduardo Córdova es miembro de CIUDADANÍA. Participó como asistente Elizabeth Pereira. Este trabajo fue realizado bajo un mandato del NCCR Norte-Sur, 2007. Proyecto Gobernanza (IP8, Instituto Universitario de Estudios del Desarrollo, Ginebra).

manera específica en que los gobiernos establecen sus agendas, diseñan sus políticas, toman sus decisiones y evalúan sus impactos” (:20), es decir, hacia temas de gobernanza entendida, por Camou, como “la acción y el efecto de gobernar y gobernarse”, mientras que la gobernabilidad indagaba acerca de “cómo” se gobierna, prestando atención a la estabilidad política. Los problemas no se derivaban sino de aspectos deficitarios o debilidades de las instituciones de la democracia, aparte de los consabidos resabios autoritarios que atentan contra el fortalecimiento de una cultura cívica o la debilidad de las bases económicas y sociales de la democracia que impiden la plena vigencia de derechos ciudadanos. Paulatinamente, el interés se desplazó, complementariamente, hacia las acciones y los efectos de gobernar y se produjo una correlativa ampliación del objeto de estudio al que se refería la noción de gobernabilidad (en cierta medida, este autor termina incluyendo los temas de gobernanza en el concepto de gobernabilidad: es decir, incluye la acción y el efecto de gobernar en el *cómo se gobierna*. Curiosamente, considera que el vocablo gobernanza es “anticuado”).

Bajo el criterio de *paradigmas de gobernabilidad*,² relaciona niveles de análisis (cultura política, instituciones y políticas públicas) y campos de acción gubernamental (campo político, económico y social) que pueden tener una articulación adecuada si se sustentan en “una serie de acuerdos básicos entre las élites dirigentes y una mayoría significativa de la población” (:51) que adoptan un carácter institucional, reduciendo la incertidumbre y proporcionando legitimidad a las acciones de gobierno. La importancia de los acuerdos entre élites dirigentes y una mayoría poblacional está vinculada al protagonismo de los denominados “actores estratégicos” que analizaremos más adelante. Nos interesa resaltar que la confluencia de niveles y campos y sus diversas intersecciones permiten evaluar la consistencia o el déficit de cada relación y por esa vía analizar las características que presenta la gobernabilidad democrática en cada caso nacional y en relación a los aspectos que son considerados dimensiones clave: legitimidad, representatividad y eficiencia/eficacia.

La legitimidad es una cualidad de la gobernabilidad; la estabilidad tiene que ver con el estado de la gobernabilidad, y la eficacia/eficiencia es una propiedad de la gobernabilidad. Así, cuando se aborda la relación entre gobernabilidad y eficacia, “la gobernabilidad es pensada como una propiedad de los sistemas políticos definida por su capacidad para alcanzar objetivos prefijados al menor costo posible” (:33). Cuando se trata de la relación entre gobernabilidad y legitimidad la atención se refiere “al problema de la calidad de la acción gubernamental”. Y cuando la relación se establece entre estabilidad y gobernabilidad se apunta a “la previsible capacidad del sistema de durar en el tiempo” puesto que un sistema es estable cuando tiene capacidad para transformarse a través de su adaptación a los desafíos que provienen de su entorno (:35).

² Los paradigmas de gobernabilidad son “el conjunto de respuestas institucionalizadas (ideas, valores, normas, prácticas) que una comunidad política sustenta en pos de resolver (y aceptar) ciertas soluciones a sus problemas de gobierno” (Camou 2001:11).

Camou sintetiza su lectura en la noción de *paradigma de gobernabilidad* pero también se refiere al *modelo de gobernabilidad* (:38), aunque éste tendría que ver con situaciones particulares (en determinada sociedad y en una etapa precisa) que se expresan en una articulación específica de “respuestas institucionalizadas” a los problemas de gobierno. En otros términos, los sistemas políticos adoptan determinado modelo de gobernabilidad de acuerdo con las exigencias de un entorno cambiante. Al ingresar esta relación en una fase crítica, los sistemas están compelidos a articular un nuevo modelo de gobernabilidad.

Veamos desde una perspectiva más elaborada la noción de *modelo de gobernabilidad*, trabajada por Joan Prats. Este autor define la gobernabilidad como “un atributo de las sociedades que se han estructurado sociopolíticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones de autoridad y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales e informales (...) dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias” (en IIG 2003:28). Es decir, la gobernabilidad es postulada como una cualidad de las sociedades o sistemas sociales, “no de sus gobiernos” (Prats 2001:120); son los sistemas sociales los que son (y en determinada medida) gobernables cuando se da esa estructuración sociopolítica mencionada líneas arriba. Para su análisis relaciona tres elementos: a) actores estratégicos, b) reglas, procedimientos o fórmulas, y c) conflictos entre actores estratégicos. Un *modelo de gobernabilidad* se define por la composición de actores estratégicos y sus prácticas, por el tipo de reglas e instituciones (formales e informales) y su grado de prevalencia, y por el grado de conflicto susceptible de ser procesado bajo las reglas y procedimientos en vigencia. Nos interesa poner de relieve el vínculo entre actores, reglas y conflictos puesto que en las formulaciones normativas se prescinde de la conflictividad o se la sustituye por déficit o anomia, es decir, a partir de carencias.

Michel Coppedge (en Camou 2001) propone un acercamiento similar que es mencionado por Prats e incluido por Camou en su compilación. Define la gobernabilidad como “el grado en el cual el sistema político se institucionaliza”, y la institucionalización, citando a Huntington, como “el proceso por el cual las organizaciones y los procedimientos adquieren valor y estabilidad” (:212): A partir de interrogarse respecto a quiénes deben otorgar validez a los procedimientos y organizaciones, apunta a los “llamados actores estratégicos”, a aquéllos que son “capaces de socavar la gobernabilidad, interfiriendo en la economía y en el orden público” mediante el uso de recursos de poder. Identifica a los siguientes actores estratégicos “típicos en América Latina”: el gobierno, el ejército, la burocracia y las empresas estatales (Estado), las asociaciones empresariales los sindicatos de trabajadores, organizaciones campesinas, la Iglesia y otros grupos de interés (sociedad) y los partidos políticos. Estos actores se relacionan mediante determinados procedimientos que Coppedge define como “fórmulas”; de esa manera especifica la definición de gobernabilidad como “el grado en que las relaciones entre los actores estratégicos obedecen a unas fórmulas estables y mutuamente aceptadas” (:214). Es decir, presta atención a los actores estratégicos y los recursos de poder que utilizan de la misma manera que Prats, quien define a los actores estratégicos como “todo individuo, organización o grupo con recursos de poder suficientes para impedir o perturbar el funcionamiento de las reglas o procedimientos de toma de decisiones y de

solución de conflictos colectivos” (en IIG 2003:28). Por su parte, los actores estratégicos se definen por las reglas y procedimientos —formales e informales— que configuran un régimen político puesto que éstas/os determinan cómo se toman e implementan las decisiones de autoridad al establecer un determinado tipo de relaciones entre el poder político y las esferas económica y social. La gobernabilidad, así, implica la conformación de una matriz institucional que expresa la estabilidad o equilibrio del sistema sociopolítico y que cuando es incapaz de procesar el conflicto entre actores ingresa en una situación de crisis que exige no solamente una modificación de reglas o procedimientos sino de la propia matriz institucional. Por ello, para Prats, “el concepto de gobernabilidad asume (...) el conflicto entre actores como una dimensión fundamental sin la que no sería posible interpretar la dinámica de las reglas, procedimientos o fórmulas (instituciones) llamadas a asegurar la gobernabilidad en un momento y un sistema sociopolítico dados”(29).

Finalmente, consideramos otra perspectiva más amplia, esbozada por Fernando Calderón (en Camou 2001), para quien la noción de gobernabilidad está referida “a la capacidad política de una sociedad y debe ser vista como una construcción de la política”; la gobernabilidad democrática, por su parte, se refiere “a la construcción de un orden institucional plural, conflictivo y abierto” que implique “una capacidad mínima de gestión eficaz y eficiente y de autoridad que tendría que tener el poder ejecutivo frente a los otros poderes y la sociedad misma” (:263). Y luego establece una sugerente relación entre gobernabilidad, competitividad e integración social, es decir, entre estado, mercado y sociedad civil, rescatando también la noción de actores estratégicos en conflicto, con la diferencia de que el “conflicto (...) supone una disputa entre los distintos actores por la dirección cultural de la gobernabilidad, la competitividad y la integración social” (:274), “que se refuerzan entre ellos e interactúan sinérgicamente en sentido positivo o negativo” (:271). El aporte de Calderón está referido a examinar de manera más precisa las relaciones entre gobernabilidad (pese a que está circunscrita a la política, al estado e inclusive al poder ejecutivo), economía y sociedad antes que a ampliar la noción de gobernabilidad al extremo de abarcar toda la complejidad de las relaciones estado/sociedad. Además, la mención de la dirección cultural recupera la noción gramsciana de acción hegemónica —ausente de los análisis de gobernabilidad centrados en los aspectos institucionales—, que permite entender los conflictos como disputa de poder entre actores que tienen proyecto o visión de totalidad, es decir, proyecto nacional.

2. Aspectos metodológicos en el estudio de la gobernabilidad

Como vimos, actores, reglas y conflictos constituyen para Prats los elementos a ser considerados en el estudio de un determinado *modelo de gobernabilidad* y los contornos de éste dependen de las peculiaridades de esa relación. Por ello, para Prats, “todo análisis de gobernabilidad comienza identificando en un momento histórico dado los actores estratégicos —internos e internacionales—, los recursos de poder que controlan, su solidez interna, sus expectativas, sus mapas mentales, su capacidad para representar o para agregar los intereses que dicen representar o expresar, el tipo de alianzas estratégicas —internas o internacionales— y los conflictos en lo que están envueltos” (en IIG 2003:29). Los actores estratégicos se definen e interactúan en función de reglas y procedimientos (régimen político) que deciden la

manera en que se toman las decisiones de autoridad. Por su parte, Coppedge (en Camou 2001) parte de la premisa de que mientras menor es el nivel de abstracción resulta más útil la información para estudiar la gobernabilidad y plantea los siguientes pasos: a) identificar a los actores estratégicos en un nivel apropiado —mientras más concreto mejor— durante un período delimitado, b) considerar a los actores no estatales tomando en cuenta variables tales como, inclusión, luchas de poder, capacidades de negociación y grado de formalización de las fórmulas que pautan sus relaciones con el Estado y con otros actores no estatales, c) evaluar el sistema de partidos, d) considerar los recursos y la fortaleza de los actores estatales y del sistema de partidos en sus relaciones intraestatales, e) en un régimen democrático, analizar las relaciones entre los actores estatales y su adecuación a las normas; finalmente, f) efectuar un balance de los recursos y la capacidad del Estado para responder a las demandas sociales. Es decir, la atención está centrada en los actores estratégicos, aunque varía la consistencia de la relación entre actores, instituciones y conflictos, siguiendo a Prats, o entre actores, reglas y poder, en el caso de Coppedge.

Desde otra perspectiva, Camou distingue dos tipos de niveles de análisis: uno referido a los *niveles jurisdiccionales (o reales) de gobierno*, y otro referido a los *niveles analíticos de gobernabilidad*. En el primer tipo se contempla los ámbitos característicos del ejercicio gubernamental (nacional, regional y local); asimismo, diferentes sectores sociales o esferas de acción (economía, sector industrial, educación superior), diversos actores estratégicos (empresarios, trabajadores, Fuerzas Armadas), alguna organización compleja (una universidad pública) y, finalmente, la dimensión supranacional de la gobernabilidad, sea regional o global (2001:23). Sin duda, la primera delimitación, más específicamente jurisdiccional y gubernamental, resulta apropiada para situar el ámbito de un análisis; algo similar acontece con los sectores sociales o esferas de acción como ámbitos recortados. Sin embargo, pierde pertinencia cuando se refiere a los actores estratégicos como un “nivel jurisdiccional” de gobierno. Algo similar acontece con la gobernabilidad regional (supranacional) y global, que excede esos ámbitos jurisdiccionales.

El segundo tipo se refiere a los *niveles analíticos de gobernabilidad* y comprende de manera genérica el sistema económico (mercado), el sistema político-administrativo (incluido el Estado) y el sistema sociocultural (sociedad civil). De estos sistemas, el sistema político es desagregado a un nivel más concreto y, por esa vía, se acerca al análisis planteado por Prats y Coppedge, puesto que considera tres (sub)niveles: cultura política, instituciones y actores, entre los que distingue a las autoridades —estatales y gubernamentales— y a los gobernados —ciudadanía—, organizados colectivamente o de manera individual, y sus acciones (demandas, por parte de los ciudadanos, y políticas públicas, por parte del Estado y gobierno) (:26-29). Esta precisión analítica permitiría situar los problemas de gobernabilidad, ya sea en el nivel general del sistema político y sus relaciones con el mercado y la sociedad civil, o, en todo caso, en algunos de los componentes del sistema político, particularmente el Estado y el gobierno, e inclusive de manera más específica en el poder ejecutivo, dejando en segundo plano, como “variables

contextuales o intervinientes”, los otros componentes del sistema político y su relación con los sistemas económico y cultural³.

De esta manera, a pesar del intento de complejizar el análisis y contemplar una mayor cantidad de variables que permitan encarar un examen correlativo con la definición amplia de gobernabilidad, Camou concluye sugiriendo, al igual que Coppedge, Prats y Calderón, un abordaje metodológico más delimitado. Sin embargo, interesa rescatar otro aporte de Camou referido a las “dimensiones analíticas del concepto de gobernabilidad”, que tienen que ver con los aspectos que permiten “medir” la gobernabilidad: estabilidad, legitimidad y eficacia/eficiencia.

Camou se refiere finalmente a cinco *grados de gobernabilidad* que permiten salir de la dicotomía generalizante de gobernabilidad/ingobernabilidad, inapropiada —a su juicio— para analizar una situación específica. En los extremos sitúa dos grados hipotéticos: la gobernabilidad “ideal”, que implica la anulación de conflictos, y la “ingobernabilidad” como disolución de las pautas de reproducción de una comunidad política (:38-39). Los otros tres tipos ideales serían: gobernabilidad normal, déficit de gobernabilidad y crisis de gobernabilidad, que permiten clasificar y comparar casos específicos de análisis. La gobernabilidad “normal” se refiere a “una situación donde las discrepancias (o diferencias) entre demandas y respuestas se encuentran en un equilibrio dinámico”; la situación de “déficit de gobernabilidad” se refiere a “un desequilibrio [una anomalía] entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental (...) que puede presentarse en diversas esferas de la sociedad (economía, política, seguridad ciudadana, etc.)”; la “crisis de gobernabilidad” denota una “situación de proliferación de anomalías, es decir, una conjunción de desequilibrios inesperados y/o intolerables entre demandas sociales y respuestas gubernamentales” (:39). Para analizar una situación de déficit de gobernabilidad establece algunos indicadores que dan cuenta del nivel (“luces amarillas o rojas”) de discrepancia entre demandas y respuestas especificando cuatro zonas o áreas que se encuentran estrechamente vinculadas: a) mantenimiento del orden y de la ley, b) capacidad del gobierno para una gestión eficaz de la economía, c) capacidad del gobierno para promover el bienestar social y d) control del orden político y la estabilidad institucional.⁴

³ Calderón (en Camou 2001), al definir el término, se acerca a esta delimitación: “la noción de gobernabilidad está asociada a una capacidad mínima de gestión eficaz y eficiente y de autoridad que tendría que tener el poder ejecutivo frente a los otros poderes del Estado y a la sociedad misma” (:265).

⁴ Existen otros intentos, como el de Kaufmann y Kraay (2001), del Banco Mundial, que establecen una relación entre los ingresos *per cápita* y la calidad de la gobernabilidad, considerando seis dimensiones que deben ser medidas: control de corrupción, protección de derechos de propiedad, rendición de cuentas, efectividad gubernamental, calidad de la regulación y estabilidad política. Si bien su análisis se basa en “más de 190 medidas de percepción de gobernabilidad que han desarrollado 17 organizaciones en todo el mundo, y cubriendo hasta 17 países”, contiene un par de cuadros de análisis referidos a Colombia, Perú y Bolivia que establecen la influencia de la corrupción en el desempeño del sector público y las autoridades estatales. Uno de estos autores, Kaufmann (2004), intenta un ejercicio similar utilizando las mismas seis variables pero para estudiar la gobernanza y su efecto en la competitividad. Es otra muestra de la superposición entre ambos conceptos.

De esta manera, la definición amplia de gobernabilidad como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou 2001:36) es susceptible de englobar los diversos aspectos que involucra esta problemática; empero, cuando se encara un estudio de caso —nacional, local, sectorial, etc.— es preciso “bajar” el nivel de abstracción, aunque se corre el riesgo de un abordaje descriptivo que puede limitarse a la aproximación o lejanía respecto a una situación-tipo, definida por el “grado” de gobernabilidad. Con todo, resulta más pertinente para analizar que la dicotomía gobernabilidad/ingobernabilidad.

3. Gobernanza: definiciones y vacíos metodológicos

De la misma manera que el concepto de gobernabilidad, circunscrito inicialmente al análisis de la estabilidad política y a las relaciones entre actores e instituciones políticas (el debate presidencialismo/parlamentarismo es el ejemplo más nítido) y referido posteriormente al equilibrio dinámico entre demandas sociales y respuestas gubernamentales/estatales,⁵ la gobernanza pasó de referirse meramente a la acción del gobierno o ejercicio del gobierno en una región (Loyo 2002:2) “(a)l marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas” (Elena Martínez, Directora del Buró de América Latina y el Caribe del PNUD, en Prats 2001:119). Esa generalidad explica, en parte, la dispersión en el manejo de la noción de gobernanza. No existe en la producción bibliográfica latinoamericana un texto que sintetice y sistematice el uso de este concepto —ni de las formulaciones afines *gubernancia* y *governance*— y por ello las definiciones varían relativamente en función de los estudios de caso, tan variados en su enfoque como en los temas abordados. Así, se analiza la *gubernancia* en relación con las políticas públicas en salud y la participación ciudadana (Zeledón y Orellana 2003), la lógica territorial de la política pública en el ámbito local (Jolly 2003), los recursos hídricos en la región andina (Programa Minga, IDRC 2003); asimismo, la gobernanza ambiental en comunidades campesinas afectadas por la explotación minera (Decoster 2003), la gobernanza urbana (Stren 2000), la *gubernancia* local y la lucha contra la pobreza (Román y Retolaza 2001) o la relación entre la gobernanza y la lucha contra la corrupción en la administración pública (Campero 2002), hasta, inclusive, la posibilidad de entender la gobernanza como integración regional bajo pautas de gobernabilidad (Cimadamore 2004) o de proponer una gobernanza interatlántica contra la exclusión social (Fraerman 2004). En la medida que se abordan diversos ámbitos de la labor gubernamental o de las relaciones entre Estado y sociedad y aun de la realidad social en sentido general, las definiciones varían en una proporción similar a la diversidad de temas.

⁵ Aunque algunos autores, como Prats (2001), advierten que el estiramiento conceptual se debe a los cambios en la sociedad actual, cuya actual fase de transición plantea nuevos y más amplios problemas. Sin embargo, este estiramiento ha desplazado la noción de gobernabilidad de la esfera política para referirse a temas tales como la gobernabilidad económica, social, medioambiental, local, educativa, global, urbana, y un largo etcétera, cuando se percibe un uso creciente de la noción de gobernanza para referirse a varios de esos aspectos.

Algunos autores definen la *gobernancia* como “la posibilidad de acordar reglas del juego que permitan la consolidación ordenada de estos consensos y garanticen su estabilidad”, lo que implica “recoger demandas, acceso a la información, transparencia de los procesos, rendición de cuentas, evaluación y control ciudadano de las políticas públicas” (Celedón y Orellana 2003). Otros, como la “articulación de los diferentes tipos de regulación en un territorio, a la vez en términos de integración política y social y en términos de capacidad de acción”, lo que implica “examinar de nuevo las interrelaciones entre sociedad civil, Estado, mercado y las recomposiciones entre estas diferentes esferas cuyas fronteras se borran” (Jolly 2003:9). De manera elíptica otro texto sostiene que “lo importante no es lo que se decide, sino cómo se decide” invocando la necesidad de “sólidos principios de gobernanza democrática” que parecen referirse a la participación de los actores sociales en el desarrollo para encontrar soluciones “a la medida de las culturas locales, los entornos geográficos (...) y deben contar con el apoyo de los gobiernos de diferentes niveles” (IDRC, Programa Minga 2003:1). De manera muy acotada, y como componente de la gobernabilidad democrática, la gobernanza es definida “como la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia” (Campero 2002:2). La definición de *gobernancia* urbana, en cambio, “implica una mayor diversidad en la organización de servicios, una mayor flexibilidad, una variedad de actores, incluso una transformación de las formas que la democracia local pudiera asumir, y toma en cuenta a los ciudadanos y consumidores, y la complejidad de nuevas formas de ciudadanía (Le Galls, citado por Stren 2000:3). Este planteamiento se acerca a lo señalado por Balbis (2001) que distingue la dimensión normativa y la dimensión analítica de la *gobernancia* —referidas, la primera, al “deber ser” y por ende a la “buena *gobernancia*” y, la segunda, a una “nueva manera de abordar la política alejada de las percepciones clásicas fuertemente centradas sobre el análisis político y jurídico del Estado”—. Balbis expresa la necesidad de considerar que “el Estado no es el único ni el principal actor del desarrollo (...) a su lado se halla el mercado (representado por la empresa, instituciones e individuos, consumidores y productores) y se realza el papel de la llamada sociedad civil (...) que engloba a las ONGs, las cooperativas, las mutualidades, los sindicatos y las organizaciones de base comunitaria, las fundaciones, los clubes sociales y deportivos, etc.” (:7).

A diferencia de la reflexión en torno al concepto de gobernabilidad, ampliamente trabajado en la región, no existe un esfuerzo similar acerca de la gobernanza. La mayoría de los trabajos se basan en las definiciones conceptuales utilizadas por el PNUD y del Banco Mundial porque están referidas a problemas relativos a la implementación e impacto de políticas públicas y, en esa medida, existe un énfasis en aspectos sectoriales (salud, educación, pobreza). Posiblemente la descentralización es uno de los temas abordados con mayor rigor analítico porque se refiere a procesos de reforma estatal de fuerte incidencia en las relaciones Estado y sociedad; empero, los trabajos al respecto se refieren a la “gobernabilidad local”, entre los cuales sobresale el trabajo del IIG sobre los casos paraguay y boliviano (Gascó y Navarro 2002) y el estudio de varias experiencias de participación popular en el nivel local (Varios Autores 1999). Es posible que esta situación explique la ausencia de discusiones metodológicas para el abordaje de

temas de gobernanza y el hecho de que no se haya complejizado su análisis. En la medida que los términos “governabilidad” y “governanza” son utilizados como sinónimos resulta más pertinente adoptar el primero, aunque se corre el riesgo de disponer de un arsenal conceptual demasiado elaborado cuando el objeto de estudio es escasamente complejo y no requiere de mayor abstracción. Por ello, parece apropiado restringir el uso del concepto de gobernanza para el análisis de las relaciones Estado y sociedad en sus distintos niveles jurisdiccionales cuando el objeto se refiere a políticas públicas, mientras que el concepto de gobernabilidad resulta más pertinente para una lectura más amplia de las relaciones Estado, sistema político y sociedad, o, como sugiere Prats, para el análisis de los sistemas sociales y no para sus partes. Por ello, es posible plantear paradigmas o modelos de gobernabilidad como herramienta analítica y no existen modelos o paradigmas de gobernanza sino formulaciones normativas de “buen gobierno” o estudios puntuales de interacción entre actores, reglas, políticas públicas y niveles de gobierno.

IV. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

(Se incluyen los textos publicados entre 2000 y 2004 que explícitamente abordan los temas)

Alfonsín, Raúl (2004). “El problema de la gobernabilidad en la nueva globalización”. Santiago: Comunidad Virtual de Gobernabilidad. Internet: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=626>.

Allende Bussi, Isabel (2004). “Gobernabilidad en América Latina”. Santiago: Comunidad Virtual de Gobernabilidad. Internet: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=481>.

Andia Luis; Céspedes, Hedim; Feldis, Jean Paul; Méndez, Francisco (2002). “Gobernabilidad en Santa Cruz de la Sierra. Pautas para mayor transparencia y democracia Local”. Santa Cruz de la Sierra: SINPA/UAGRM.

Andrieu, Pedro Enrique (2001). “Argentina. Economía, Estado y sociedad civil. Gobernabilidad y reformas”. Ponencia ante el VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Buenos Aires, 5-9 nov.

Andrieu, Pedro Enrique (2003). “Shared Governance. Combating Poverty and Exclusion. Roles, Responsibilities and Strategies for International and Supranational Organizations”. Ponencia ante el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública “Reconstruyendo la Estatalidad. Transición, instituciones y gobernabilidad”. Córdoba, 27-29 nov.

- Araya Dujisin, Rodrigo; Porrúa Vigón, Miguel (eds.) (2004). *América Latina puntogob. Casos y tendencias en gobierno electrónico*. Santiago: OEA-FLACSO.
- Argentina. Cámara de Senadores (2000). *Informe sobre desarrollo humano en la provincia de Buenos Aires 2000. Municipios, gobernabilidad y participación*. Buenos Aires: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Argentina. Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. Presidencia de la Nación (ed.) (2003). *Perspectivas de la gobernabilidad democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Azpiazu, Daniel; Schorr, Martín (2003). “Regulación de los servicios públicos privatizados y gobernabilidad en la Argentina. Principales desafíos para una nueva administración gubernamental”. Buenos Aires: TOP. Internet: <http://www.top.org.ar/Documentos/azpiazu%20daniel%20y%20schorr%20martin%20-%20regulacion%20de%20los%20servicios.pdf>.
- Balbis, Jorge (2001). “ONGs, Gobernancia y Desarrollo en América Latina y El Caribe”. Documento de trabajo de MOST, N° 53. Internet: http://www.unesco.org/most/dsp53_sp.htm.
- Bereau, Pablo (2003). “El Sistema Educativo Nacional, sus instituciones y la gobernabilidad”. Ponencia ante el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública “Reconstruyendo la Estatalidad. Transición, instituciones y gobernabilidad”. Córdoba, 27-29 nov.
- Berretta, Nora *et al.* (2004). “Transformación estatal y gobernabilidad en el contexto de la globalización. Un análisis comparativo de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. El caso de Uruguay”. Ponencia ante el IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Madrid, 2-5 nov.
- Bonifacio, José Alberto (2002). “Servicio civil y gobernabilidad. Reconstruyendo la institucionalidad estatal en la transición”. Ponencia ante el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Panamá, 28-31 oct.
- Brugnoni, Jorge Pablo (2003a). “Información y conocimiento. Claves para la gobernabilidad democrática en Paraguay”. *NovaPolis*, N° 6 (s.p.). Asunción.
- (2003b). “De cooperaciones y redes. ¿Qué significa gobernabilidad democrática en Paraguay?” *NovaPolis*, N° 5. Asunción.
- (2004). “Interpelando al líder. El desafío de construir gobernabilidad democrática en Paraguay”. *NovaPolis*, N° 6. Asunción.

- Cabannes, Yves (2002). "¿Qué planes para la ciudad? Gobernanza, gestión y políticas urbanas". Internet: <http://www.unesco.org/most/wsf/cabannes.pdf>.
- Cabascango, José María (Coord.) (1999). "Participación y gestión indígena en los poderes locales". Guamote: ECOARUNARI. Internet: <http://www.fondoindigena.net/pflican/Gobernabilidad/Secc3%20Cuentas.doc>
- Cafiero, Ana (2001). "Desarrollo humano y gobernabilidad. El rol de los municipios". Ponencia ante el VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Buenos Aires, 5-9 nov.
- Camou, Antonio (Estudio preliminar y compilación) (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés.
- Campione, Daniel (2002). "Una democracia que se consolida degradándose. Concentración capitalista, vida política y gobernabilidad en Argentina". *Aportes*, N° 19. Buenos Aires.
- Cano, Bernardino (2001). "Causas de ingobernabilidad". En EVG, *Marco conceptual y analítico*. Curso virtual.
- CARE Perú (2002). "Propuesta de la estrategia sectorial. Área de gobernabilidad y sociedad civil". Lima: CARE. Versión preliminar. Ms.
- Carrillo Flores, Fernando (Comp.) (2001). *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Washington: BID.
- Casas, César (2002). *Gobernabilidad local. Un modelo para el debate*. CECODEL: Lima.
- CECODEL (s.f.). *Fortalecimiento de las capacidades de gobernabilidad y gobernanación. 19 modelos de capacitación y software para calcular el índice de gobernabilidad local*. Lima: CECODEL.
- Celedón, Carmen; Orellana, Renato (2003). "Gobernancia y participación ciudadana en la reforma de salud en Chile". Internet: <http://www.top.org.ar/documentos/celedon%20carmen%20y%20orellana%20renato%20-%20gobernancia%20y%20participacion%20ciudadana.pdf>
- Cimadamore, Alberto (2004). "Gobernabilidad y niveles de análisis en proceso de integración del Mercosur". En G. de Sierra, M. Bernal y A. Riella (Comps.), *Democracia, gobernanza y desarrollo en el Mercosur. Hacia un proyecto propio en el siglo XXI*. Montevideo: UNESCO/CLACSO.
- Cotler, Julio (2000). "La gobernabilidad en el Perú. Entre el autoritarismo y la democracia". En J. Cotler Julio y R. Grompone, *El fujimorismo. Ascenso y caída de un régimen autoritario*. IEP: Lima.

- Decoster, Jean-Jaques (2003). "Gobernanza ambiental y territorial en comunidades afectadas por la explotación minera. La experiencia de las comunidades campesinas de la provincia de Espinar, Perú". Internet: iipm-mpri.org/enlaces/index.cfm?action=listar&by=cat&cod=47&lang=esp.
- Degregori, Carlos Iván (2004). "Ilave. Desafío de la gobernabilidad, la democracia participativa y la descentralización". *Cuadernos Descentralistas*, N° 13. Lima: Propuesta Ciudadana.
- De la Cruz Quintanilla, Luis (2003). "Concertación y acuerdos de gobernabilidad para la reforma del Estado en el Perú". Caracas: CLAD.
- Enríquez Villacorta, Alberto; Gallicchio, Enrique (2001). "Gobernanza y desarrollo local". Montevideo: MOST. Documento de trabajo. Internet: [www.claeh.org.uy/archivos/ Documento_MOST_Gobernanza_Enriquez_Gallicchio.pdf](http://www.claeh.org.uy/archivos/Documento_MOST_Gobernanza_Enriquez_Gallicchio.pdf)
- Escolar, Marcelo; Calvo, Ernesto; Minvielle, Sandra; Scaramella, Christian (2002). "Personalización, representación y gobernabilidad. La reforma del sistema electoral argentino en la categoría diputados nacionales". *Aportes*, N° 19. Buenos Aires.
- Farías, José (2003). "La gobernabilidad de la gestión de erogación en la administración pública, ante los cambios tecnológicos". Ponencia ante el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública "Reconstruyendo la Estatalidad. Transición, instituciones y gobernabilidad". Córdoba, 27-29 nov.
- Fleury, Sonia (2002). "Governabilidade e cidadania para a equidade em saúde". Internet: [www.equidadensalud.org/ foroliderazgo/archivos/fleury.pdf](http://www.equidadensalud.org/foroliderazgo/archivos/fleury.pdf).
- Fraerman, Alicia (2004). "¿Una gobernanza inter-atlántica contra la exclusión social?" Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/.../xiii_cumbre_2003/ contexto_y_actualidad/analisis/fraerman.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/.../xiii_cumbre_2003/contexto_y_actualidad/analisis/fraerman.htm).
- Fuentes, Claudio (Coord.). (2003). *Amenazas a la gobernabilidad en América Latina*. Santiago: FLACSO.
- Gajardo, Patricio (2002). "Gobernabilidad, sistema político y gestión pública. Una evaluación del proceso político en Chile post-transicional". Ponencia ante el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, 8-11 oct.
- Gascó Mila; Navarro, Marc (2002). "Retos y desafíos de la gobernabilidad local en Bolivia y Paraguay. Un análisis comparativo". *Instituciones y desarrollo*, N° 11. Barcelona: IIG/PNUD/Generalitat de Catalunya.

Gobierno de la República del Paraguay; Consejo Impulsor del Plan Nacional; Banco Mundial (2000). "Diagnóstico sobre los patrones de comportamiento y desempeño institucional, gobernabilidad y corrupción en el sector público del Paraguay". Internet: <http://www.pna.org.py/pna/inicio.html>.

Gómez, Carlos (2004). *La Gobernabilidad como concepto. Hacia un entendimiento democrático*. PNUD: 2004.

Grillo, Oscar Jorge (2002). "En condiciones de baja gobernabilidad. Oportunidades y desafíos del *e-government* en Argentina". Ponencia ante el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, 8-11. oct.

Hegstenberg, Peter; Kohut, Karl; Maihold, Günther (eds.) (1999). *Sociedad civil en América Latina. Representación de intereses y gobernabilidad*. Caracas: Nueva Sociedad.

IDRC (Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo); Programa MINGA (2003). "El agua y la gobernanza. Contribuciones de la investigación en los Andes". Internet: http://web.idrc.ca/ev.php?ID=45715_201&ID2=DO_TOPIC.

IIG (Instituto Intrenacional de Gobernabilidad) (2004). *El desarrollo posible, las instituciones necesarias*. La Paz: Plural/IIG.

Intendencia de Montevideo-REPPOL (2003). "Gobernabilidad participativa para el acceso a los servicios urbanos y el desarrollo local. Descentralización y Servicios Públicos", Montevideo, Uruguay". Montevideo-Quito: Intendencia de Montevideo/PGU/ALC.

Iribarren, Néstor Enrique (2002). "El Instituto Nacional de la Administración Pública de la República Argentina en el contexto de la crisis de gobernabilidad". Ponencia ante el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, 8-11 oct.

Kahatt, Farid (2002). "Sociedad civil y gobernabilidad democrática en Perú". En A. Panfichi Aldo (Coord.), *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: Andes y Cono Sur*. México: PUCP/FCE.

Kaufmann, Daniel; Kraay, Aart (2001). "Gobernabilidad y crecimiento en el largo plazo. Evidencia para Latinoamérica y el mundo". Internet: www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/growthgov-e.pdf.

Lachi, Marcello (2004). "Gobernabilidad democrática al 'estilo' paraguayo". *No-vaPolis*, N° 7. Asunción.

- Lanzaro, Jorge (2001). "Uruguay: las alternativas de un presidencialismo pluralista". En J. Lanzaro (comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- López, Silvana; Tecco, Claudio (2003). "El papel de las instituciones formales e informales en la gobernabilidad". Ponencia ante el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública "Reconstruyendo la Estatalidad. Transición, instituciones y gobernabilidad". Córdoba, 27-29 nov.
- Loyo Hernández, Juan Carlos (2002). "La arquitectura de gobernanza y la gobernabilidad del sistema político venezolano. Una explicación de la estabilidad y el cambio de la democracia en Venezuela". Internet: unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043410.pdf.
- Lozada, Blitz; Saavedra, Marco Antonio (1998). *Democracia, pactos y élites. Genealogía de la gobernabilidad en el neoliberalismo*. IINCIP/IEB: La Paz.
- Lozada, Martín (2002). "Seguridad democrática. Una aspiración incumplida de la gobernabilidad argentina". *Palimpsesto*. Internet: http://www.foja0.com.ar/visiones_oct03.htm.
- Mancera, Alfredo (1998). "Ingovernabilidad y transición en la democracia ecuatoriana. La economía política de la reforma del Estado". Documento de Trabajo 9, CORDES: Ecuador.
- Malamud, Andrés (2002). "Gobernabilidad, gobernancia y reforma política en Argentina". Ponencia ante el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, 8-11. oct.
- Mariaca, Fabricio (2001). "La recurrente concepción unidimensional de la gobernabilidad. Lecciones prácticas en democracia". *Análisis Político*, Segunda Época, N° 7. La Paz.: Universidad Nuestra Señora de La Paz.
- Mazzalay, Víctor H. (2003). "Governance regional para el desarrollo económico". Ponencia ante el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública "Reconstruyendo la Estatalidad. Transición, instituciones y gobernabilidad". Córdoba, 27-29 nov.
- McDermott, Gerald A. (2002). "La reinvencción del federalismo. 'Gobernancia' de los experimentos institucionales descentralizados en América Latina". *Desarrollo Económico*, Vol. 41, N° 164.
- Mendonça, Daniel. (2004). "Ingeniería constitucional y gobernabilidad democrática". *NovaPolis*, N° 7. Asunción.
- Moreira, Constanza. (2004). "Mercosur, democracia y desarrollo. Una mirada desde la coyuntura política regional reciente". En G. de Sierra, M. Bernal y A.

- Riella (comps.), *Democracia, gobernanza y desarrollo en el Mercosur. Hacia un proyecto propio en el siglo XXI*. Montevideo: UNESCO/CLACSO.
- Morínigo, José Nicolás (2003). "Gobernabilidad y pobreza social". *NovaPolis*, N° 5. Asunción.
- Narbondo, Pedro; Ramos, Conrado (2001). "La cuestión de la *governance*. Mercados, redes y capacidad estatal de conducción". Ponencia ante el VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Buenos Aires, 5-9 nov.
- O'Donnell, Guillermo; Iazetta, Osvaldo; Vargas, Jorge (comps.) (2003). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Rosario: Homo Sapiens/PNUD.
- Oszlak, Oscar (2003). "Tensiones permanentes del sistema capitalista. Gobernabilidad, desarrollo y equidad". Buenos Aires: TOP. Internet: [www.top.org.ar/Documentos/ OSZLAK%20Oscar%20-%20Tensiones%20permanentes%20del%20sistema%20capitalista.pdf](http://www.top.org.ar/Documentos/OSZLAK%20Oscar%20-%20Tensiones%20permanentes%20del%20sistema%20capitalista.pdf).
- Oszlak, Oscar (coord.). (2004). "Transformación estatal y gobernabilidad en el contexto de la Globalización. Un análisis comparativo de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. El caso argentino". Buenos Aires: TOP. proyecto de investigación.
- Palacios, María Liz (2004). "Implicancias de la gobernabilidad democrática en el Paraguay". Asunción: PNUD.
- Payne Mark; Zovatto Daniel; Carrillo Flórez, Fernando; Allamand, Andrés (2003). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington: BID.
- Piñeiro, Diego E. (2004). "Movimientos sociales, gobernanza ambiental y desarrollo territorial rural". Montevideo: RIMISP. Ms.
- Prats, Joan (2001). "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico". *Instituciones y desarrollo*, N° 10. IIG/PNUD/Generalitat de Catalunya.
- (2003). "El progreso no es lo que era. Fundamentos institucionales para un país en riesgo". Instituto Internacional de Gobernabilidad, *El desarrollo posible, las instituciones necesarias*. La Paz : Plural/IIG.
- Prats, Joan (Coord.) (2002). *Diagnóstico institucional de la República del Paraguay*. Asunción y Barcelona: PNUD/IIG.

PNUD-Argentina (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: PNUD.

———(2004a). *La democracia en América Latina. Contribuciones para el debate*. Buenos Aires: PNUD.

PNUD-Colombia (2004b). *La democracia en América Latina. Ideas y aportes*. Bogotá: PNUD.

REPPOL (2003). "Gobernabilidad participativa para el acceso a los servicios urbanos y el desarrollo local: resumen de cinco experiencias". Quito: PGU-ALC. Ms.

Repetto, Fabián (2000). "Capacidad de gestión pública y gobernabilidad. Las políticas frente a la pobreza en Chile y Argentina" (1990-1996). En J. Labastida, A. Camou y N. Luján (coords.), *Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina*. México: IIS/FLACSO/Plaza y Valdés.

Rhodes, R. A. W. (2000). "Governance and Public Administration". En J. Pierre (Ed.), *Debating Governance*. Oxford: Oxford University Press.

Riella, Alberto (2004). "Desarrollo, violencia y desigualdad en el Mercosur". En G. de Sierra, M. Bernal y A. Riella (comps.), *Democracia, gobernanza y desarrollo en el Mercosur. Hacia un proyecto propio en el siglo XXI*. Montevideo: UNESCO/CLACSO.

Rojas, Francisco (2003). *América Latina. En la búsqueda de la gobernabilidad, la seguridad y la defensa*. Santiago: FLACSO.

Rojas, Francisco; Fuentes, Claudio (Coords.). (2004). *Informe Regional: 2004. Gobernabilidad en América Latina*. Santiago: FLACSO.

Román, Javier; Retolaza, Iñigo (2001). *Gobernancia local y reducción de la pobreza. Una experiencia de apoyo al diálogo nacional desde el norte Potosí*. La Paz: Plural /DFID/PNUD /Medicus Mundi.

Ruiz, Alejandra (2003). "Creación de valor para la gobernabilidad. la mediación como política pública sostenible (un hilo conductor de los últimos años)". Ponencia ante el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública "Reconstruyendo la Estatalidad. Transición, instituciones y gobernabilidad". Córdoba, 27-29 nov.

Salinas Figueredo, Darío (2004). "Gobernabilidad en la globalización. Concepciones y procesos políticos en América Latina". Santiago: Comunidad Virtual de Gobernabilidad. Internet: www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=610.

- Sánchez-Parga, José (2000). *El desorden democrático en América Latina. Su contradictoria consolidación. El caso de la democracia en los países andinos*. Quito: CAAP.
- (2003). "De la desconsolidación al autoritarismo democráticos. O como dejar de gobernar para mantenerse en el gobierno". *Ecuador DEBATE*, N° 58. Quito: CAAP.
- (2004). "¿Por qué se deslegitima la democracia? El desorden democrático". *Ecuador DEBATE*, N° 62. Quito: CAAP.
- Santiso, Carlos (2001). "Gobernabilidad democrática y política económica insular. Paradojas de las reformas de segunda generación en la Argentina de los 1990". *Contribuciones*, Año 18, N° 14. Buenos Aires.
- Serón Alumini, Juan (2000). "El nuevo milenio y los desafíos de la gobernabilidad". Santiago: Universidad de Santiago de Chile. Facultad de Administración y Economía. Departamento de Contabilidad y Auditoría.
- de Sierra, Gerónimo (2004). "Las matrices societales en crisis, pero ahora en contexto Mercosur". En G. de Sierra, M. Bernal y A. Riella (Comps.), *Democracia, gobernanza y desarrollo en el Mercosur. Hacia un proyecto propio en el siglo XXI*. Montevideo: UNESCO/CLACSO.
- Solimano, Andrés (2002). "Governance Crisis and the Andean. A Political Economy Analysis". Internet: http://www.worldbank.org/wbi/B-SPAN/docs/andean_governance_paper.pdf
- Stren, Richard (2000). "Nuevos enfoques para la gobernanza urbana en América Latina". Internet: www.idrc.ca/es/ev-22827-201-1-DO_TOPIC.html.
- Suárez, Alejandro (2002). "Gobernabilidad: algunos enfoques, aproximaciones y debates actuales. Ponencia ante el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa. 8-11 oct.
- Tanaka, Martín (2000). "Gobernabilidad democrática en el fujimorismo y la representatividad de los actores estratégicos". En J. Labastida, A. Camou y Noemí Luján (coords.), *Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina*. México: FLACSO/IIS/Plaza y Valdés.
- Tribin Piedrahita, Guillermo (2004). "América Latina. El desprestigio de los gobiernos". Santiago: Comunidad Virtual de Gobernabilidad. Internet: www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=549.
- Tuozzo, María Fernanda (2004). "World Bank, Governance Reforms and Democracy in Argentina". *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 23, N° 1.

- Urzúa, Raúl (2004). "Educación, gobernabilidad democrática y gobernabilidad de los sistemas educativos". Santiago: Comunidad Virtual de Gobernabilidad. Internet:
<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=59>.
- Verdesoto Custode, Luis (1999). "Los conceptos de participación y descentralización. Mirados desde el caso boliviano". Internet: www.pgualc.or
- Villamil Quiroz, José (2004). "La gobernabilidad suramericana: Entre los movimientos populistas y la consolidación de actores estratégicos". Santiago: Comunidad Virtual de Gobernabilidad. Internet:
www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=600.
- Vyosokolán, Oleg (1999). "Estado paraguayo, gobernabilidad y pueblos indígenas". En J. Nieto Montesinos, *Sociedades multiculturales y democracias en América Latina*. México: UNESCO.